



RESOLUCION R-Nº 0479-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 ABR 2015

Expte. Nº 18.139/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 70 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS por la cual solicita se declare desierto el Concurso Cerrado-General de acuerdo al Acta de fs. 69, mediante la cual informan que no se registraron inscriptos para la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA a fs. 70 vta.,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por no haberse registrado inscriptos.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. Nº 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente.
- TÍTULO SECUNDARIO (No excluyente).
- POSEER UN AMPLIO CONOCIMIENTO DE HERRERÍA.
- REMUNERACIÓN: \$ 9.345,63, más adicionales particulares.



RESOLUCION R-Nº 0479.15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.139/14

- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes y de acuerdo a las necesidades de la Universidad, horarios rotativos.
- Disposición para trabajar en equipo.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Conocer el manejo de materiales para trabajar en herrería y hojalatería
- Teóricos y Prácticos en trabajo de herrería.
- Máquinas y herramientas para ser utilizadas en el taller.
- Conocimiento de técnicas y tipos de soldaduras.
- Rendimiento y dosificación.
- Replanteo de carpintería metálica.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la Misión y las siguientes funciones del cargo:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la ejecución, mantenimiento y trabajos de Herrería en General.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a herrería, carpintería metálica y hojalatería.
- Trabajos en distintos tipos de soldaduras.
- Distintos tipos de protección personal.
- Distintos tipos de protección para los diferentes materiales.
- Tipos de soldaduras.
- Acatar y cumplir normas de seguridad industrial e higiene en el trabajo.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Carlos Sebastian LAMAS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Nora Graciela HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Germán Balvín CHOCOBAR, Dirección General de Obras y Servicios
- Raúl Humberto ORTEGA, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 4 al 22 de mayo de 2015



Universidad Nacional de Salta

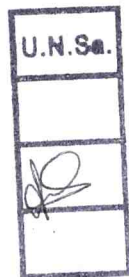
Rectorado

Expte. N° 18.139/14

- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 26 de mayo al 1 de junio de 2015, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Obras y Servicios, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 2 al 8 de junio de 2015 en la cartelera de la Dirección General de Obras y Servicios.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 2 al 8 de junio de 2015.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 18 de junio de 2015, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0479-15